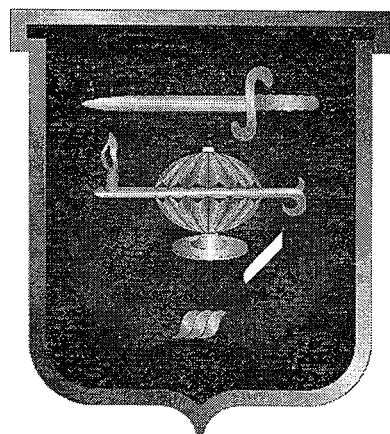


**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**  
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**  
**General Rafael Reyes Prieto**



**PROGRAMA DE DESARROLLO**  
**PROFESORAL**  
**2024-2028**

Bogotá D.C. 12 de agosto de 2024

Versión 1

## 1. INTRODUCCIÓN

El Programa de "Desarrollo Profesional" de la Escuela Superior de Guerra, concebido como el conjunto de estrategias, procesos y acciones que conllevan a la cualificación del docente e investigador para el mejoramiento continuo de su quehacer en el desarrollo de las funciones con un alto compromiso institucional, se inicia en el año 2016 y periódicamente se efectúa su revisión con el objetivo de formar, capacitar o actualizar a los docentes e investigadores, ya sean de planta, ocasionales o de hora catedra en sus actividades de docencia, investigación, extensión y proyección social.

La periodicidad del Programa de Desarrollo Profesional, en adelante identificado con la sigla PDP está sujeta a la proyección presupuestal que los Ministerios de Defensa Nacional y de Hacienda Nacional, determinen para la Escuela Superior de Guerra. Esta asignación presupuestal, se otorga para un lapso de cuatro (4) años, debido a la dependencia directa de la ESDEG del Comando General de las Fuerzas Militares, como única escuela de formación avanzada conjunta de las Fuerzas Militares. Lo anterior sustentado en el Artículo 137 de la Ley 30 de 1992, que regula la educación superior en el país.

La Estructura Educativa de la Fuerza Pública, definida como *el conjunto de elementos interrelacionados en un círculo virtuoso para potenciar en los integrantes de la Fuerza Pública las habilidades, conocimientos, competencias y experiencias que adquieren cuando ingresan en ella; permiten a través de su organización y distribución, que se desarrollan los currículos que respetan los niveles y particularidades de cada Fuerza en coherencia con la misión institucional y las políticas de los Ministerios de Defensa Nacional y de Educación Nacional (Política de Educación para la Fuerza Pública PEFuP 2021-2026).*

Es por lo anterior, que la Política Educativa para la Fuerza Pública (PEFuP) *recomienda definir lineamientos estratégicos para la administración de profesores militares y no uniformados, de las Instituciones de Educación Superior (IES) de la Fuerza Pública; razón por la cual el PDP de la ESDEG centra su necesidad en la formación, capacitación y actualización, apoyados en los estímulos y reconocimientos, para el logro eficiente de un proceso de enseñanza-aprendizaje, en los cursos reglamentarios de ascenso y en los programas académicos actuales y los que se oferten a futuro.*

Dentro de sus objetivos, también se pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de la enseñanza en la institución, al desarrollo de la investigación y a la consolidación de las relaciones y alianzas estratégicas; razón por la cual la formación, capacitación y actualización del personal docente e investigador es también una oportunidad de formación que busca favorecer y fortalecer el proyecto de vida personal y con ello, brindar estímulos a los procesos de docencia, investigación, extensión y proyección social.

El PDP, tiene como insumo principal para su proyección, los resultados de la autoevaluación frente al desempeño docente e investigativo, y así poder determinar las actividades de formación o capacitación requeridas, respecto al desarrollo académico del cuerpo docente e investigador y de la institución. Así mismo, busca contribuir a la excelencia de los programas académicos, generando estrategias didácticas y tecnológicas consideradas en el Proyecto Educativo Institucional-PEI, articuladas con las Políticas Institucionales Académicas y de Gestión.

## 2. REFERENTE CONCEPTUAL

En la dinámica actual del mundo globalizado, el conocimiento, la experiencia, los avances científicos y tecnológicos hacen parte integral de la cotidianidad y se convierten en un desafío institucional al que se hace necesario responder a través de oportunidades de avance y progreso para el futuro graduado.

Sumado a lo anterior, es importante resaltar los espacios de virtualidad que hoy en día cobran mayor vigencia. Esto significa, una transición gradual a la implementación de espacios virtuales de aprendizaje a través de los cuales se pueda llegar a un mayor número de personas, requiriendo que los docentes e investigadores también tengan espacios de formación (entendida como el proceso de proporcionar a los docentes e investigadores las habilidades y el conocimiento necesarios para enseñar de manera efectiva en un entorno de clase) y capacitación (que es el proceso de actualización que responde a las necesidades

propias de la docencia de la ESDEG, buscando mejorar las habilidades y conductas de los docentes e investigadores y evitar la obsolescencia de los conocimientos del personal), para afrontar este reto complejo de la educación virtual, concebida como la interacción entre el docente e investigador y el estudiante a través de herramientas tecnológicas.

La formación o capacitación son componentes centrales para el desarrollo profesoral, que dependen entre otros factores como la asignación presupuestal, el plan de estímulos y el clima laboral.

El PDP es planificado y tiene como propósito fundamental el crecimiento y mejora continua del conocimiento, habilidades y actitudes hacia el trabajo institucional y la interrelación en beneficio de la ESDEG y de la sociedad colombiana. Lo anterior, se articula con la Política Educativa para la Fuerza Pública PEFuP 2021-2026. Objetivo 3. Retos en Educación Militar y Policial. Desarrollo Profesoral.

En consecuencia, la ESDEG concibe la formación o capacitación para el ejercicio de la labor docente e investigador, sobre la base del modelo de competencias que abarquen las dimensiones del ser, saber, hacer y el convivir. (Línea Estratégica No. 1 "Liderazgo y desarrollo integral de militares y policías" PEFuP 2021-2026)

Lo anterior, cimienta esencialmente el PDP, acogiendo lo expresado en la PEFuP 2021-2026: *"en este sentido, la Fuerza Pública tiene un fuerte compromiso con la formación en principios, valores y virtudes militares y policiales (Ser), permitiendo una sólida cultura del autoaprendizaje (Saber), generando experticia (Hacer), más allá de las técnicas y procedimientos que envuelven el arte militar y policial; así se fortalece su accionar particular en función de la confianza y legitimidad ante los ciudadanos proporcionando para ellos, la orientación y ayuda consagrada en la Constitución Política de Colombia (Convivir)."*

De otra parte, la formación investigativa, es una condición fundamental en el desarrollo académico institucional, a partir de la cual se favorece la comprensión del aula como un espacio de privilegio para construir nuevos significados sobre los procesos educativos, un espacio abierto y crítico donde se construye y reconstruye el saber, el hacer, el ser y el convivir y se genera desarrollo de competencias investigativas.

Todo lo anterior, contribuye en la definición de los aspectos que son considerados para orientar los programas de formación y capacitación del docente e investigador en la ESDEG; fundamentalmente en los siguientes: un amplio conocimiento de la materia que enseña; estrategias didácticas pertinentes a la misma, que promueva un aprendizaje autónomo e independiente; capacitación en nuevas herramientas de virtualidad; y estrategias para generar espacios y oportunidades en las cuales se pueda crear y recrear, el conocimiento en todos los campos.

### 3. PROPÓSITOS DEL PROGRAMA

El PDP 2024-2028 tiene como propósito esencial establecer y definir institucionalmente los lineamientos de formación o capacitación que permitan su cualificación para un mejor desempeño de su labor docente-investigativa, determinando prioridades y estimando las necesidades de inversión; también el PDP, pretende motivar al personal que ejerce la docencia e investigación, así como al uniformado que ejerce el rol de docente militar, para la ejecución de la oferta académica institucional.

En conclusión, el PDP define de manera concertada el horizonte para los procesos y acciones educativas institucionales encaminadas a:

1. Brindar capacitación en forma sistemática y permanente, en relación con su saber particular, la investigación, el desarrollo pedagógico, herramientas tecnológicas y los procesos de gestión académica.
2. Contribuir al desarrollo y establecimiento del modelo pedagógico donde los estudiantes sean los actores principales de los procesos de aprendizaje concibiendo al docente e investigador como guía, facilitador y orientador.

3. Contribuir al desarrollo de redes académicas con pares de otras instituciones educativas nacionales e internacionales.
4. Fomentar el desarrollo académico y científico, mediante la participación en academias, talleres, cursos, seminarios, diplomados, maestrías, viajes geoestratégicos, intercambios académicos, entre otras actividades, que permitan garantizar la alta cualificación de los docentes e investigadores, para desarrollar la capacidad intelectual con la investigación como soporte básico.
5. Fortalecer sus competencias en el manejo de las TIC para abordar entornos virtuales y así optimizar el uso de las herramientas tecnológicas con las que cuenta la ESDEG.

#### **4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

El programa tiene las siguientes características:

1. Pertinencia. Estrecha relación con el plan de formación o capacitación docente e investigador, acorde con las necesidades académicas de la ESDEG.
2. Accesibilidad. Los docentes e investigadores podrán acceder a todas las actividades programadas de formación o capacitación, previa coordinación con la Vicedirección Académica, responsable del programa.

#### **5. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA**

Los recursos financieros requeridos para el desarrollo del programa serán presupuestados anualmente.

#### **6. PLANES DEL PROGRAMA**

Para dinamizar el programa, se desarrollan mínimos los siguientes planes:

1. Plan de capacitación docente e investigador.
2. Plan de estímulos al docente e investigador.

#### **7. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA**

El PDP desarrolla entre otras las siguientes actividades que permitirán la cualificación del docente e investigador de la ESDEG, sin importar su vinculación.

1. Semana de capacitación. En la primera semana de inicio de actividades académicas y con anterioridad al inicio de clases, se desarrollará una capacitación integral sobre los temas que, de acuerdo con los informes de los resultados de la evaluación docente e investigador, se consideren indispensables reforzar o actualizar en los docentes e investigadores.
2. Premiación docente e investigador. Con el propósito de reconocer la excelencia de la labor docente e investigativa, de acuerdo con los resultados del año inmediatamente anterior, se efectuará una actividad de reconocimiento liderada por la alta dirección de la ESDEG.
3. Capacitación permanente. Teniendo en cuenta los resultados de la autoevaluación docente e investigativa, así como las nuevas tendencias de la educación superior a nivel local, regional y global, se efectuará dos (2) veces al año una capacitación con temas pertinentes y de actualidad, que sean esenciales para el mejoramiento de la labor docente e investigativa y por ende del proceso enseñanza-aprendizaje.
4. Talleres conversatorios y seminarios. Los docentes e investigadores podrán participar de estas actividades académicas programadas y que brindan el espacio de participación, previa inscripción y cupos de acuerdo con la disponibilidad.
5. Diplomados. Los docentes e investigadores podrán participar de estas actividades académicas, las que también están abiertas a familiares y miembros de la Fuerza Pública.

6. Formación en posgrados. Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de Estímulos, proyectada cada año, los docentes e investigadores podrán postularse para la obtención de estos en los programas de posgrados de la ESDEG, de acuerdo con los requerimientos que esta contempla.

## 8. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

El programa pretende alcanzar los siguientes beneficios dentro del personal de docentes e investigadores de la ESDEG, sin tener en cuenta el tipo de vinculación con el instituto.

1. Movilidad docente e investigador. Los docentes e investigadores podrán participar en las prácticas geoestratégicas nacionales y demás eventos nacionales e internacionales para apoyar procesos académicos e investigativos, que promuevan un reconocimiento y posicionamiento de la ESDEG.
2. Redes de conocimiento ESDEG. Los docentes e investigadores podrán hacer parte integral de las redes de conocimiento que lidere la Escuela, previo cumplimiento de los requisitos contemplados en la Directiva de Investigación.
3. Medios de difusión de textos, documentos y escritos. Los docentes e investigadores podrán utilizar los medios institucionales de difusión y contar con la asesoría de los centros de investigación para la creación y difusión de sus productos de investigación.
4. Cátedra Colombia. Los docentes e investigadores podrán acceder al desarrollo de la Cátedra Colombia, cuando el tema sea de interés de la comunidad académica, por ser este un espacio que cuenta con participación de personalidades representativas del sector defensa y de otros como el político, económico y social del país.
5. Convenios nacionales e internacionales. Los docentes e investigadores podrán acceder a los beneficios de los convenios que suscriba la ESDEG.

## 9. ASPECTOS GENERALES PARA FORTALECER EL PROCESO EDUCATIVO E INVESTIGATIVO

Con el propósito de responder a las *necesidades* de formación o capacitación del docente e investigador para el quinquenio 2024-2028 se enfatizará, en los siguientes aspectos.

1. *Pedagogía y didáctica*. Pretende el dominio del modelo pedagógico para la práctica educativa y el desarrollo de competencias que faciliten el método de enseñanza, la aplicación del mismo y la evaluación de resultados de aprendizaje.
2. *Tecnologías aplicadas a la educación*. Su objetivo es promover el desarrollo de las competencias que garanticen que el docente e investigador sean facilitadores del aprendizaje a través de las herramientas TIC implementadas en la ESDEG.
3. *Competencias comunicativas e integrativas*. Pretende desarrollar el diálogo, participación el intercambio académico, el establecimiento de redes colaborativas en la comunidad académica.
4. *Competencias Investigativas*. Desarrolla competencias transversales que faciliten la identificación de problemas de investigación, formulación, desarrollo y aplicación de los proyectos de investigación que permitan plasmar los resultados de la investigación con calidad y pertinencia e impacto social, a través del dominio de métodos y técnicas investigativas.

## 10. CORRESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES E INVESTIGADORES

Los docentes e investigadores que participen como beneficiarios de las actividades y programas de formación o capacitación contempladas en el presente programa están obligados a disponer de toda su capacidad y compromiso para su realización académica personal, así como también, a proyectar y compartir los conocimientos adquiridos con la comunidad académica de la ESDEG, en pro de aportar significativamente al mejoramiento continuo de la calidad educativa, en articulación con el respetivo plan de trabajo.

## 11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.

La Vicedirección Académica propenderá por la implementación y cumplimiento del presente Programa PDP; para tal fin, se diseñan las herramientas necesarias para la sistematización del seguimiento, a través de la Iniciativa "Desarrollo Profesional", contemplando sus avances dentro de las metas establecidas en el plan de acción anual y su control sistematizado, teniendo en cuenta:

1. Porcentaje (%) de ejecución del Programa.
2. Número de docentes e investigadores capacitados.
3. Tiempo de ejecución – Metas.
4. Caracterización de los niveles de calidad y satisfacción de las actividades desarrolladas.
5. Los procedimientos para el análisis de resultados y elaboración de recomendaciones.

Las modificaciones del Programa, resultantes de las propuestas de mejoramiento, derivadas del seguimiento y evaluación de la ejecución, serán puestas a consideración del Consejo Académico en forma anual, al término del año académico.

## 12. IMPACTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESORAL

Teniendo en cuenta que los planes de trabajo deben evidenciar entre otros aspectos el desarrollo profesional del docente e investigador, la ESDEG plantea las siguientes evidencias del mismo.

1. Incremento de los productos de investigación, en condición de publicable y de impacto social.
2. Actualización de programas fruto de la investigación del docente e investigador
3. Incremento de la profesionalización del docente e investigador, a través de la titulación.
4. Participación del docente e investigador en investigaciones nacionales e internacionales.
5. Incremento en la participación en las redes del conocimiento científico.
6. Reconocimiento de la actividad tutorial por parte de los estudiantes y de la calidad de los trabajos de grado.

Máximo dos (2) semanas después de terminado cada trimestre, las vicedirecciones académica y de investigación, presentan a la alta dirección los avances del docente e investigador sobre las premisas anteriormente expuestas.

La dirección de la Escuela pone a disposición de la ESDEG el presente documento y se les solicita a la comunidad académica que sus comentarios sean enviados al correo [mario.canales@esdeg.edu.co](mailto:mario.canales@esdeg.edu.co), para compilar las futuras actualizaciones del mismo.

Brigadier General JAIME ALONSO GALINDO  
Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

2180

AUTENTICA:

Teniente Coronel PAULA NATHALIA REYES CELY  
Jefe Planeación Estratégica ESDEG

REVISIÓN:

2306

Vo.Bo. CA. Omar José Moreno Oliveros  
Subdirector ESDEG

JURID: CT. María Soledad Castillo Calderon  
Jefe Oficina Jurídica ESDEG

VINVE: CR. Aldemar Serrano Cuervo  
Vicedirector de Investigación

VACAD: CR. Otoniel Torres Conde  
Vicedirector Académico

Estructuró:

VACAD: PS. Patricia Barrero de Rivera  
Asesor Académico ESDEG

PLAES: CR (R) MgS. Mario Fernando Canales Rodríguez  
Asesor Dirección Estratégico

Archivado en: 10300.29.18 Planes Estratégicos Institucionales

## Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	2
2.	REFERENTE CONCEPTUAL .....	2
3.	PROPÓSITOS DEL PROGRAMA .....	3
4.	CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA .....	4
5.	FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA .....	4
6.	PLANES DEL PROGRAMA .....	4
7.	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA .....	4
8.	BENEFICIOS DEL PROGRAMA .....	5
9.	ASPECTOS GENERALES PARA FORTALECER EL PROCESO EDUCATIVO E INVESTIGATIVO	5
10.	CORRESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES E INVESTIGADORES .....	5
11.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA. ....	6
12.	IMPACTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESORAL .....	6